



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2013.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u> D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u> D^a María Guadalupe Rivera Herrera D^a Elena María Rivera Soldán D. Pedro Suárez Cruz D. Carlos Valenzuela Barragán D^a Rosario María Paz Galeano D. Antonio Sánchez González D. Juan Palomo Segura D^a Silvia Morera Romero</p> <p><u>Sres. Concejales ausentes:</u> D^a Consuelo Reinoso Vera D. Maximino Martínez Fernández</p> <p><u>Sra. Secretaria Interventora:</u> D^a. Alicia Hidalgo Trapero.</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 20:10 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de Pleno de fecha 23/05/2013.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 221, de 16/05/2013, hasta el nº 361, de 18/07/2013.
- 3.- Toma de posesión Concejal, D. Pedro Suárez Cruz.
- 4.- Toma de posesión Concejala D^a Silvia Morera Romero.
- 5.- Aprobación Inicial Presupuesto Municipal Ejercicio 2013.
- 6.- Aprobación inicial de la Tasa por prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales.
- 7.- Convalidación de acto administrativo, Convenio Urbanístico entre Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y José Fernández Vera, en nombre y representación de Monferve, para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial SUR-1 Residencial, suscrito el 5 de octubre de 2000.
- 8.- Ruegos y Preguntas.

Antes de comenzar la sesión el Alcalde pide un minuto de silencio, en solidaridad con el pueblo gallego, por las víctimas del fatídico accidente ferroviario sucedido ayer día 24/07/2013 en Santiago de Compostela.

Igualmente explica el Alcalde que la Sesión de Pleno no puede contar con presencia policial porque un efectivo se encuentra de baja médica y el otro de vacaciones en el extranjero.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

PUNTO Nº 1: Aprobación, si procede, del Acta de Pleno de fecha 23/05/2013.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador correspondiente al acta citada en el encabezamiento de fecha 23/05/2013 .

No formulándose ninguna alegación, se aprueba por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 221, de 16/05/2013, hasta el nº 361, de 18/07/2013.

La Sra. Elena Rivera trae a colación los Decretos relacionados con las Bolsas de empleo como monitor deportivo de ajedrez, tenis, pádel, ciclismo, etc.

La Sra. Guadalupe Rivera pregunta si los gastos derivados de estas contrataciones se sufragan con cargo a alguna subvención o son gastos corrientes.

El Sr. Alcalde dice que son gastos corrientes del Ayuntamiento, y no se sabe si seguirán o no estas clases a partir del mes de septiembre, todo dependerá de la demanda que exista.

Elena sugiere que se abra una Bolsa para clases de salsa.

Sigue el Grupo PP preguntando por los Decretos 228, 234, 260, 290, etc, sobre reparto de publicidad, y pregunta si es necesario este gasto, si no podrían agruparse en uno sólo y gastar 40 euros en lugar de 180, a lo que el Alcalde responde que en muchas ocasiones eso no es posible.

Preguntado por los Decretos 248 y 281 explica el Alcalde que corresponden a la gasolina empleada por Dª Rosario María Paz en sus viajes a Diputación.

Pregunta la Sra. Elena Rivera por el Decreto 361, referente al inicio de expediente de contratación de la caseta de feria, y quiere saber si eso significa que habrá feria.

El Alcalde contesta que sí, que habrá feria, y si no está de acuerdo con esa decisión propone que lo debatan en el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra Dª Guadalupe Rivera para señalar que los Decretos por los que su grupo quería interesarse son los mismos por los que ha preguntado el PP, por lo que profundizarán sobre el asunto en el turno de ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 3: Toma de posesión Concejal, D. Pedro Suárez Cruz.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 23/05/2013, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dª Rocío Romero Ortíz del puesto de Concejala en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que los días 03/06/2013 y 04/06/2013, tuvieron lugar las renunciaciones anticipadas al cargo de Concejales de Dª Consolación Bernal Díaz y D. Orlando Muñoz Ortega, siguientes componentes de la lista del grupo municipal P.P., mediante comparecencia ante la Secretaria de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Considerando la solicitud efectuada por este Ayuntamiento a la Junta Electoral General para que le fuera enviada la credencial de D. Pedro Suárez Cruz, siguiente en la lista del Grupo Municipal P.P. de las elecciones locales celebradas en mayo de 2011.

Considerando que dicha credencial fue recibida el día 14/06/2013, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 2584, y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que obra en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de D. PEDRO SUÁREZ CRUZ del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Y para ello, como Alcalde, pregunto a D. PEDRO SUÁREZ CRUZ :

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). “

El Sr. Suárez responde con la fórmula del juramento, y la Corporación le da la bienvenida como Concejala.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la toma de posesión de D. Pedro Suárez Cruz como Concejala de este Ayuntamiento.

PUNTO Nº 4: Toma de posesión Concejala Dª Silvia Morera Romero.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Considerando que por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 17/09/2012, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Francisco Antonio Pérez Romero del puesto de Concejala en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que, vistas las renunciaciones anticipadas presentadas por todos y cada uno de los candidatos de la mencionada lista, el representante de la formación IULV-CA ante la Administración Electoral procedió a designar a Dª Silvia Morera Romero como persona que reúne los requisitos para cubrir la vacante del cargo de Concejala de conformidad con el art. 182 de a LOREG.

Considerando que en el BOE nº 144 de 17 de junio de 2013 se procedió a publicar la Resolución de la Presidencia de la junta Electoral Central por la que se anuncia la propuesta de designación de Concejala de este Ayuntamiento, en



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

aplicación de lo previsto en el art. 182 de la LOREG, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales, al objeto de que en el plazo de dos días los representantes de las candidaturas pudieran denunciar irregularidades que impidiesen el nombramiento de la persona propuesta, y pudieran examinar el expediente.

Considerando que la Junta Electoral ha emitido la correspondiente credencial, y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que obra en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de D^a SILVIA MORERA ROMERO del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Y para ello, como Alcalde, pregunto a D^a SILVIA MORERA ROMERO :

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). “

La Sra. Morera responde con la fórmula del juramento, y la Corporación le dá la bienvenida como Concejala.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la toma de posesión de D^a Silvia Morera Romero como Concejala de este Ayuntamiento.

PUNTO Nº 5: Aprobación Inicial Presupuesto Municipal Ejercicio 2013.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención de mayo de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2013, de 3 de mayo de 2013, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Fijar, conforme al artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero para el año 2013, en la cuantía de 1.144.358,72 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para el ejercicio 2013, cuyos estados consolidados ascienden a la cantidad de 2.422.162,31 euros el de gastos y 2.669.403,97 euros, el de ingresos y comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la entidad para el año 2013.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para el ejercicio 2013.

QUINTO.- Exponer el Proyecto de Presupuesto General para el 2013 a información al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

SEXTO.- Publicar íntegramente la Plantilla aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, junto al resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, y remitase copia del mismo a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Finalizada la lectura de la Propuesta, el Alcalde explica los datos fundamentales de este Presupuesto, resaltando e hecho de que los Presupuestos se han elaborado con sujeción al Principio de prudencia ya que se ha elaborado a partir de la liquidación de los ejercicios presupuestarios anteriores, especialmente del ejercicio 2012, que presentaba un pequeño superávit en el Resultado presupuestario,

Por otro lado existen una serie de ajustes necesarios que nos vienen impuestos por las Leyes que se están elaborando, y que si no están en vigor, lo estarán en breve.

Haciendo una comparativa con el actual Presupuesto prorrogado, vemos que disminuyen en un 30% los gastos con respecto a éste y un 4% con respecto a la liquidación del ejercicio 2012.

El Alcalde explica ahora el Presupuesto de Ingresos Capítulo por Capítulo, señalando que también se reducen los ingresos para ajustarlos a la realidad.

A largo plazo, dice el Alcalde, los problemas del Ayuntamiento son el tener unos ingresos per cápita que son los terceros más bajos de los municipios de la provincia con parecida población, sólo están por debajo Albaida del Aljarafe y Guadalcanal. Además, la inversión es la más baja de todos los municipios con similar población.

La Sra. Elena Rivera toma la palabra para exponer que, después de más de dos meses desde que se hizo la primera convocatoria para aprobar el Presupuesto, después de las dudas del Alcalde sobre dimitir o no dimitir, comunicar una



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

cuestión de confianza, viendo el Informe de Intervención que recoge tantos aspectos negativos, como por ejemplo, las gratificaciones fijas y periódicas, la no existencia de Relación de Puestos de Trabajo, no valoración de los mismos, etc. no pueden estar de acuerdo con estos Presupuestos.

El Alcalde considera muy poco profundo el análisis efectuado por el Grupo PP, ya que, respecto de la Relación de Puestos de Trabajo se ha pedido ayuda a Diputación y nos ha sido denegada. Por otro lado las gratificaciones fijas y periódicas son una herencia difícil de resolver, ya que se trata de derechos laborales adquiridos.

Continúa preguntando si es mejor declarar el Ayuntamiento inviable o dimitir y protestar antes que declararlo inviable como ha hecho el Alcalde de Burguillos.

El Alcalde dice que le parece curioso que el PP local hable según “ José Leocadio “ y le parece una vergüenza que los propios Concejales del PP local no sean capaces de defender Carrión.

Elena Rivera pregunta si su protesta le servirá para pagar las nóminas y aclara que José Leocadio pertenece a Diputación Provincial y que la entrevista se la hicieron a ella como Portavoz, no a él.

El Alcalde explica que lo que pretende es que el Ministerio de Hacienda no nos embargue la Participación en los Tributos del Estado, y D^a Elena Rivera pregunta a qué compromisos se ha llegado con la Junta de Andalucía .

El Alcalde le contesta que quiere que nos den el mismo tratamiento que a los Ayuntamientos grandes como Jerez de la Frontera, La Línea o Los Palacios, y que antes de diciembre verán los compromisos y acuerdos a los que se ha llegado con la Junta de Andalucía.

La Portavoz adjunta del PP le dice al Alcalde que, después de todo lo que ha pasado, no puede pretender que el PP los apoye, y pasa a leer literalmente el Informe de Secretaría sobre personal laboral eventual , fijo, indefinido, etc. contratado en fraude de Ley.

El Alcalde contesta que si su grupo sólo lleva dos años en el gobierno, comprenderá que esos contratos en fraude de Ley son heredados de los anteriores gobiernos locales.

En este punto cede la palabra al Grupo PSOE y la Sra. Guadalupe comenta que desde la Junta de Andalucía y su Partido Político les dicen que no existe acuerdo alguno con Carrión de los Céspedes.

Sometido el asunto a votación, se rechaza la propuesta con los votos a favor del Grupo IULV-CA (4) y los votos en contra de los Grupos PSOE (2), y PP (3).

A continuación el Sr. Alcalde anuncia una cuestión de confianza la próxima semana.

PUNTO Nº 6: Aprobación inicial de la Tasa por prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“ Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 11/09/2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

El Alcalde explica que los precios de la piscina se incrementan para aquellas personas que no están empadronadas en el municipio, ya que este Ayuntamiento recibe ingresos por empadronados, y si no es así es justo que se penalice para poder financiar parte del gasto del que se está beneficiando.

Elena Rivera dice que en las clases de natación hay usuarios no empadronados que han pagado lo mismo que los empadronados.

Guadalupe Rivera pregunta quién llevará este control sobre el empadronamiento, si será la misma persona que se encarga de la Cantina .

Sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta con los votos a favor de los Grupos IULV-CA (4) y PP (3) y los votos en contra del Grupo PSOE (2).

PUNTO Nº 7: Convalidación de acto administrativo, Convenio Urbanístico entre Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y José Fernández Vera, en nombre y representación de Monferve, para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial SUR-1 Residencial, suscrito el 5 de octubre de 2000.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

“Visto el “ Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y D. José Fernández Vera, en nombre y representación de Monferve, S.L. en fecha 5 de octubre de 2000 para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial SUR-1 Residencial “, siendo susceptible de anulación por concurrir vicio consistente en “ defecto de forma que determina la anulabilidad del acto por carecer de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin “, según lo dispuesto en el art. 63.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el cual es susceptible de convalidación según lo previsto en el art. 67 del mismo texto legal.

Visto que el mencionado Convenio urbanístico no fué aprobado por el órgano competente (se suscribió por el Alcalde y el representante de la mercantil Monferve, S.L.), que debió ser el Pleno Municipal (art. 22.2.c de la Ley 7/1985), y visto que la omisión de dicha aprobación no causa la nulidad radical del mismo, puesto que el art. 67.3 de la Ley 30/1992 autoriza la convalidación del acto por el superior jerárquico.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Visto que con fecha 25/01/2013, mediante Providencia de Alcaldía, se inició el procedimiento para acordar la convalidación del acto administrativo “Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y D. José Fernández Vera, en nombre y representación de Monferve, S.L. en fecha 5 de octubre de 2000 para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial SUR-1 Residencial”.

Visto que con fecha 31/01/2013 se dio audiencia a los interesados para que en el plazo de diez días presentaran las alegaciones que consideren oportunas.

Visto que con fecha 13/02/2013 se emitió por Secretaría certificado sobre las alegaciones presentadas que fueron informadas con fecha 14/06/2013 por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que con fecha 20/06/2013 se ordenó por Resolución de Alcaldía la subsanación de aquel vicio.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo que consta en el expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas EL 12/02/2013 por D. Juan Pablo Fernández López en nombre y representación de D. José Fernández Vera y de la sociedad MONFERVE en relación con el expediente de convalidación del acto administrativo “ Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y D. José Fernández Vera, en nombre y representación de Monferve, S.L. en fecha 5 de octubre de 2000 para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial SUR-1 Residencial “ por los motivos expresados en el Informe del Técnico Municipal de fecha 14/06/2013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del “Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y D. José Fernández Vera, en nombre y representación de Monferve, S.L. en fecha 5 de octubre de 2000 para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial SUR-1 Residencial “ el cual tendrá como efecto la subsanación del vicio de anulabilidad del que adolecía el acto al haber sido suscrito por el Alcalde y el representante de la mercantil Monferve, S.L., debiendo haber sido el Pleno Municipal (art. 22.2.c de la Ley 7/1985), y, en su virtud, convalidar, en los términos derivados de los artículos 67 y concordantes del citado Texto legal, el cuál habrá de operar sus efectos propios desde la presente convalidación.

TERCERO. Notificar el acuerdo de convalidación del acto administrativo a los interesados.”

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar el asunto, y el Grupo PP manifiesta que le parece mentira que desde el año 2000 esto no se haya arreglado, y en menos de dos años se haya traído a Pleno en dos ocasiones.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta con los votos a favor de los Grupos IULV-CA (4) y PSOE (2) y la abstención del Grupo PP (3).



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

PUNTO Nº 8: Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la Sra. Elena Rivera para leer literalmente un texto sobre el “circo” montado con la “no dimisión” del Alcalde. El PP cree que se ha pasado “tres pueblos” para no conseguir nada, y todavía no entienden cuál es el compromiso al que ha llegado con la Junta.

El Alcalde le explica que el problema real es que la situación financiera del Ayuntamiento es insostenible, y la solución no depende del Alcalde sino de las Administraciones Central y Autonómica que son las que deben levantar los embargos. Dice que como Alcalde dimitirá cada vez que se vulneren los derechos fundamentales de los ciudadanos de Carrión, cosa que están provocando las Haciendas Central y Autonómica.

Entiende que haya personas que no estén de acuerdo con su actitud, pero hay que aportar soluciones, cosa que no ha hecho la oposición en dos años.

La siguiente pregunta del Partido Popular es por qué llevamos dos semanas sin que la Policía Local esté por el pueblo. El Alcalde contesta que el problema de la Policía Local es un problema de financiación, ya que no podemos pagar más Policías Locales. A partir del día 1 de agosto contaremos con tres policías, porque se incorpora uno que está en Comisión de Servicios.

D^a Elena Rivera recalca que no hay dinero para Policía pero sí para celebrar Día de Andalucía, Carrera Popular, Feria, etc.

D^o Rosario María Paz, Concejala de IU pregunta si lo que quiere el PP es dejar sin fiestas a todos los vecinos, y D^a Elena Rivera le contesta que antes hay que pagar a los trabajadores, que su preocupación es pagar la luz y comer antes que hacer una feria.

Toma la palabra D^a Guadalupe Rivera, Concejala del PSOE, para preguntar si la feria seguirá adelante aunque sólo haya 2 ó 3 casetas.

Continúa diciendo que esto es una irresponsabilidad, que se han reído de todos los ciudadanos de Carrión, y que el verdadero problema es interno de su partido, porque la Sra. Márquez ha llegado en su Partido Regional más lejos y eso les ha dolido mucho.

Piensa que el trabajo del Partido en el gobierno es buscar dinero para pagar las nóminas, que es lo que hacía D^a Consuelo Reinoso cuando era Alcaldesa.

El Sr. Alcalde le contesta que su partido ha defraudado hasta la saciedad con subvenciones no gastadas y no justificadas que hay que devolver ahora de feria, fiestas, en las que se ha derrochado y ahora lo estamos pagando. Esa era la forma de buscar dinero del PSOE cuando estaba en el Gobierno Local.

La Sra. Guadalupe Rivera responde que también existen subvenciones que IU se ha gastado en nóminas, como la de la LOGSE, Reyes de España etc. Pone también como ejemplo la factura de Karaloca y afirma que la Concejala de Festejos no atiende las llamadas de esa empresa, a lo que la Sra. Paz contesta que como siga diciendo que no ha atendido a Karaloca la va a denunciar.

El Sr. Juan Palomo toma la palabra para decir que le sabe mal que el equipo de gobierno hable de la deuda que el PSOE dejó cuando su equipo también heredó deudas de IU, anteriormente en el gobierno.

El Alcalde contesta que tienen que hablar de la deuda porque es cierto, y el PSOE disfrutó de unos ingresos extraordinarios por aprovechamientos urbanísticos que este Ayuntamiento no volverá a tener jamás.

El Grupo PP trae a colación un poyete muy alto que hay en la Plaza de San Martín y no saben por qué no han puesto una barandilla, a lo que contesta el Alcalde que ya está previsto.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Sigue este Grupo político preguntando por qué el “camino Riqué” sigue sin limpiarse. El Alcalde asegura que es por una vecina que echa restos vegetales, y el Sr. Suárez opina que eso será por la falta de vigilancia policial.

El Alcalde asegura que este pueblo no podrá tener Policía Local las 24 horas del día, y D^a Guadalupe Rivera cree que lo que habría que hacer es llamar a la Guardia Civil.

D^a Elena Rivera pregunta ahora por la señal de tonelaje, y el Alcalde la informa de que en septiembre vienen a cambiarla, pero que quien la colocó fué Fomento, no el Ayuntamiento.

D^a Elena pregunta si se puede reponer el espejo que estaba en la Calle Ramón Barranco.

Igualmente comenta lo inseguro que es el parque de Hazas de Arriba, y el Alcalde le contesta que mañana irán trabajadores a verlo, pero que ya se reparó después de un Pleno.

La Sra. Rivera Soldán continúa asegurando que los vestuarios de la piscina están desordenados y sucios, y el Sr. Antonio Sánchez dice que ya se lo advirtió al encargado de la Cantina.

D^a Guadalupe Rivera pregunta en esta ocasión por los contenedores que se quitaron con ocasión de las Fiestas y no se han vuelto a reponer, como por ejemplo, en la Calle Castelar.

La Concejala de IU, D^a Rosario María Paz, le dice que, aunque coincidió con las Fiestas, se trató de una indicación de la Mancomunidad.

Por último la Sra. Guadalupe Rivera pregunta si la Ayuda a Domicilio la va a gestionar una empresa, y el Alcalde contesta que es algo que están valorando y acerca de lo cual no le puede decir nada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:15 hs, de lo que como Secretaria Interventora, doy fe.

Vº B

El Alcalde

La Secretaria Interventora,